



**Ajuntament de
Santa Maria de Palautordera**

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DE GOBIERNO

Fecha: 14 de noviembre de 2019

Área: *INTERVENCIO

Expediente n.º 0233-000086-2019 (X2019000974)

Título del acuerdo:

Aprobar la prórroga para el 2019 del convenio entre el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera y el Comité Comarcal de la Cruz Roja en Sant Celoni y Bajo Montseny para la gestión del Centro de Apoyo Social para personas grandes de Santa Maria de Palautordera.

Texto del acuerdo:

Dado que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de diciembre de 2018 aprobó la minuta del “Convenio entre el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera y el Comité Comarcal de la Cruz Roja en Sant Celoni y Bajo Montseny para la gestión del Centro de Apoyo Social para personas grandes de Santa Maria de Palautordera” según el cual el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera otorgaba a Cruz Roja una subvención nominativa de 19.500,00 euros (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) que se destinaba a financiar las actividades realizadas por esta entidad correspondientes a la gestión del Centro de Apoyo Social para personas grandes de Santa Maria de Palautordera.

Dado que el convenio mencionado se firmó el pasado 7 de febrero de 2019.

Dado que según se establece en su punto undécimo del convenio mencionado “la duración de este convenio se extiende desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de la posterior justificación de la aplicación de los fondos, pudiéndose prorrogar por acuerdo exprés de las 2 partes. La duración de estas prórrogas será de como máximo hasta 4 años. Para poderse acordar la prórroga será necesario disponer de consignación adecuada y suficiente a la aplicación presupuestaria prevista con motivo de esta subvención.”

Dado que en fecha 26 de junio de 2019 mediante instancia (*RGE E2019007003) Cruz Roja Sant Celoni Bajo Montseny ha solicitado la prórroga del convenio mencionado.

Viste aquello dispuesto a:

- Artículos 240 y 242.1 y concordantes del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera, aprobada en sesión plenaria de 30 de marzo de 2009.
- Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 303 a 311 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Dado que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1.2311.48912 “Subvención Cruz Roja” del presupuesto del ejercicio 2019.

En virtud de todo esto, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- PRORROGAR el Convenio entre el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera y el Comité Comarcal de la Cruz Roja en Sant Celoni y Bajo Montseny para la gestión del Centro de Apoyo Social para personas grandes de Santa Maria de Palautordera para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019 estableciendo que el plazo máximo para justificar el gasto es el 20 de febrero de 2020.

Segundo.- AUTORIZAR y DISPONER un gasto de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500,00 euros) con cargo a la aplicación 1.2311.48912 “SUBVENCIÓN CRUZ ROJA” del presupuesto del ejercicio 2019, para hacer frente a la subvención que se otorga.

Tercero.- ENVIAR el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de aquello dispuesto al artículo 20.8 de la *LGS.

Cuarto.- NOTIFICAR el presente acuerdo al COMITÉ COMARCAL DE LA CRUZ ROJA En SANT CELONI Y BAJO MONTSENY, a la Concejalía de Políticas de Voluntariado e Integración, a la coordinadora de Servicios Sociales y a la Intervención municipal.

Firmado electrónicamente